



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01757

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2014-UNAM

Moquegua, 05 de marzo del 2014

VISTO:

La Resolución C.O. N° 006-2013-UNAM de fecha 16 de enero de 2013; Informe N° 036-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 31 de enero de 2014; Informe N° 040-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 04 de febrero de 2014; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12/02/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.O. N° 006-2013-UNAM de fecha 16 de enero de 2013, se Resuelve en su Artículo segundo Aprobar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE UNAM del personal administrativo de la Universidad Nacional de Moquegua, por un periodo de mandato de 02 años, a partir de la fecha, quedando conformado de la siguiente manera:

Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera	Presidente
Representante del Titular del Pliego	
MSc. Thomas Ancco Vizcarra	Secretario
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	
CPC Marisela Mamani Coayla	Integrante
Jefe (e) Unidad de Contabilidad	
Econ. Zenaida Felina Solis Suarez	Integrante
Representante de los trabajadores	
Lic. Guillermina Maritza Paredes Choqueluanca	Integrante
Representante de los trabajadores	
Ing. Henry Maquera Mamani	Integrante
Representante de los trabajadores	

Que, con Informe N° 036-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 31 de enero de 2014, el Jefe de Recursos Humanos pone de conocimiento del Vicepresidente Administrativo que analizando el documento emitido por el ex Presidente del CAFAE abogado Ignacio Juan Cueva Quispe, sobre la observación de la conformación del Comité del CAFAE- UNAM, habiéndose realizado las consultas a SERVIR sobre la Constitución del CAFAE, este organismo hace las aclaraciones del caso haciendo referencia del D.S. N° 097-82-PCM, sobre el periodo de mandato y el Art. 6° del D.S. N° 006-75-INAP, donde señala que: "Se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública", por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo" (...), el mismo que será integrado por:

- Un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo Presidirá
- El Director de Personal o quien haga sus veces, quién además ejercerá las funciones de Secretario de Comité.
- El Contador General, o quien haga sus veces.
- Tres trabajadores en representación de los trabajadores del organismo, elegidos sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos sus miembros realizados en el mismo día, al mismo tiempo a tres representantes suplentes.

En mérito a estas consideraciones, se le solicita mediante su despacho se proponga a la Comisión Organizadora a fin de que se haga la reformulación del Comité del CAFAE y pueda ejercer las funciones que las normas lo facultan dentro de su alcance según corresponda, porque existen dentro de sus miembros que lo conforman personal que ya no labora en la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, se tiene el Informe N° 040-2014-ORH/VIPAD/UNAM de fecha 04 de febrero de 2014, donde el Jefe de Recursos Humanos hace de conocimiento del Vicepresidente Administrativo que según Informe N° 036-2014-ORH/VIPAD/UNAM, se ha puesto en consideración la constitución del CAFAE en mérito a las observaciones realizadas por los ex miembros integrantes del CAFAE-UNAM, motivo que me urge renitir a usted, a fin de hacerle alcance la propuesta para la conformación del COMITÉ ELECTORAL para la elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE-UNAM periodo 2014-2016, Y SE SOLICITA MEDIANTE SU DESPACHO QUE LAS PERSONAS INDICADAS EN LA TERNA SEAN DESIGNADAS MEDIANTE Acto resolutivo de Comisión Organizadora a fin de que puedan llevar a cabo las elecciones respectivas y con ello reformular la Resolución de C.O. N° 006-2013-UNAM de fecha 16 de enero de 2013, siendo la terna propuesta por esta Oficina de Recursos Humanos la siguiente:

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Presidente del Comité Electoral
Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera	Secretaria del Comité Electoral
Ing. Juan Carlos Clares Perca	Vocal del Comité Electoral

Adjunto a la presente la propuesta de Reglamento en 13 folios.

Que, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y la sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12/02/2014; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del COMITÉ ELECTORAL para la elección de representantes de los trabajadores ante el CAFAE- UNAM periodo 2014-2016; siendo la terna la siguiente:

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe	Presidente del Comité Electoral
Lic. Mireya Lorena Pinto Rivera	Secretaria del Comité Electoral
Ing. Juan Carlos Clares Perca	Vocal del Comité Electoral
Ing. Henry Maquera Mamani	Miembro Suplente





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

01756

RESOLUCIÓN C.O. N° 089-2014-UNAM

Moquegua, 05 de marzo del 2014

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Reglamento de Elecciones de Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE-UNAM-2014, compuesto de 13 folios que son parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás elementos administrativos de la UNAM, para su conocimiento respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

 DRA. BENITA MARITZA CADAVE QUISPE
 PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

 Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)